



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1152. SESION • 17 DE SEPTIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1152)	1
Aprobación del orden del día.....	1
Carta, del 3 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia (S/5930)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el jueves 17 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. D. MOROZOV
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1152)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 3 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia (S/5930).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 3 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia (S/5930)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): En conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo, propongo que se invite a los representantes de Malasia, Indonesia y Filipinas a que participen, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión inscrita en el orden del día.

A invitación del Presidente toman asiento a la mesa del Consejo Dato 'Ismail bin Dato 'Abdul Rahman (Malasia), el Sr. Sudjarwo Tjondronegoro (Indonesia) y el Sr. Jacinto Castel Borja (Filipinas).

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad continuará el examen del tema inscrito en el orden del día. Deseo señalar a los miembros del Consejo que el representante de Noruega ha presentado un proyecto de resolución [S/5973].

3. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La delegación de Francia ha escuchado con el mayor interés las declaraciones hechas en el Consejo de Seguridad acerca del problema planteado por la denuncia de Malasia, y en particular las declaraciones de los representantes de los Gobiernos de Kuala Lumpur y Djakarta.

4. Puedo decir que han obtenido toda nuestra atención la igual sinceridad en que se inspiran estas declaraciones, que reflejan dos concepciones diferentes de la evolución del mundo. Además, hemos apreciado en su justo valor la intervención imparcial y constructiva del representante de Filipinas.

5. Mi delegación hubiera deseado que las conversaciones que se han sostenido al margen de este debate permitieran llegar a una fórmula capaz de lograr un acuerdo general. Los esfuerzos emprendidos en este sentido por nuestros colegas marfilese y marroquí

nos habían hecho esperar que así fuera, y quiero rendir homenaje a su acción perseverante. Esas iniciativas no han dado resultado y mi delegación lo lamenta. No menos agradecida está mi delegación al representante de Noruega, por tratar de presentar al Consejo los elementos para una conclusión de este debate.

6. Opinamos que el proyecto de resolución que se nos presenta tiene carácter de transacción. En él se deplora el incidente que es objeto de la denuncia de una de las partes, y acerca del cual la otra parte no niega su responsabilidad. En dicho texto se lamentan asimismo en general todos los incidentes que han ocurrido en la región y se pide a los países interesados que se esfuercen por evitar su repetición. A continuación se hace un llamamiento a las partes interesadas, en un párrafo 4 cuyo tenor concuerda con las prescripciones de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional. Es evidente que Indonesia, como Estado independiente y soberano, puede impugnar, si así lo juzga necesario, la formación de la nueva Federación, como también es libre de criticar su política y sus actividades. Pero esta facultad de apreciación no le confiere al mismo tiempo el derecho de emplear la fuerza para amenazar la existencia de Malasia.

7. Por otra parte es acertado, en opinión de mi Gobierno, y tal es el objeto del párrafo 5, que llevemos nuestra atención más allá del incidente del 2 de septiembre de 1964 y de los otros incidentes anteriores, a fin de que, remontando hasta las causas, tratemos de facilitar la solución de la totalidad del problema que se plantea en esa región. A este respecto la delegación francesa no puede sino aprobar la idea de que se reanuden las negociaciones en las condiciones previstas por los Gobiernos de Filipinas, Indonesia y Malasia en la reunión cumbre de Tokio en junio de 1964. Porque sólo absteniéndose de emplear medios contrarios a la Carta y recurriendo a la negociación y a los buenos oficios podrán las partes interesadas contribuir a mejorar una situación que de prolongarse podría poner en peligro la paz.

8. La delegación de Francia votará, pues, a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Noruega.

9. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El orador siguiente es el representante de Indonesia, a quien le doy la palabra.

10. Sr. SUDJARWO (Indonesia) (traducido del inglés): Permítaseme hacer las siguientes observaciones sobre el proyecto de resolución [S/5973] presentado al examen del Consejo por el representante de Noruega. En mi declaración del 15 de septiembre [150a. sesión] traté de señalar qué tipo de resolución podría considerar este Consejo como útil y capaz de alentar a las partes interesadas a hallar una solución pacífica al profundo conflicto que las separa.

11. Como dije en esa ocasión, la denuncia de Malasia, como una manifestación de ese conflicto, debe colocarse en su contexto adecuado, dentro de sus más amplios antecedentes, y debe tenerse en cuenta la controversia política fundamental que separa a las partes. Entonces lo que contará será el efecto propiamente dicho de la resolución, el efecto sobre la situación tal como se presenta realmente, y no en primer lugar la redacción del proyecto de resolución. Lo que el Consejo quiere no es una resolución por el gusto de tener una resolución, sino una resolución conducente a una solución. ¿Responde el proyecto de resolución a la situación? De ser aprobado, ¿ayudará a que las partes hallen una solución a sus controversias políticas mediante nuevas negociaciones en las que todos puedan convenir?

12. No tengo dudas acerca del sincero deseo del representante de Noruega de presentar un proyecto de resolución que pueda servir a ese propósito. Doy gracias al representante de Noruega por la declaración que hizo al presentar el proyecto de resolución en la sesión del 15 de septiembre y por las expresiones de amistad que pronunció respecto de mi país, sentimientos estos que por fortuna son recíprocos y comparten nuestros países. Mi país mantiene las mejores relaciones con Noruega.

13. Si examinamos ahora la redacción de los numerosos párrafos del proyecto de resolución, me parece necesario hacer las siguientes observaciones: Respecto del tercer párrafo del preámbulo, que empieza con las palabras "profundamente preocupado", si la frase "incidentes armados que han ocurrido en esta región" se refiere a incidentes armados causados por todas las partes, o sea inclusive los incidentes armados de que ha sido víctima Indonesia durante varios años debido a la intervención británica y otras intervenciones colonialistas en mi país, en ese caso el párrafo me parece razonable y realista. Pero en su forma actual se presta a una interpretación errónea, a una interpretación parcial. La misma observación, la misma duda se aplica al párrafo 1 del proyecto de resolución, que empieza con la palabra "lamenta".

14. El párrafo 2, que empieza con la palabra "deplora", se propone evidentemente reflejar el juicio de los miembros del Consejo. He expresado claramente la opinión de mi Gobierno respecto de la denuncia precisa de Malasia. En ninguna circunstancia podemos aprobar un juicio unilateral. Los hechos que se alegan no han sido demostrados.

15. Refiriéndome ahora al párrafo 4, diré que mi delegación halla en él el punto exacto de la controversia, que es consecuencia del conflicto político existente en esta cuestión de Malasia, a saber, la "integridad territorial y la independencia política"

de Malasia. De aprobarse este proyecto de resolución, conforme a los términos del párrafo 4 se impondría a Indonesia, que es una de las partes mencionadas, relaciones con la otra parte que no existen y que nunca han existido. La controversia o conflicto en nuestras relaciones con la actual Malasia se refiere en realidad a la formación de la Federación Malasia. Una Malasia independiente y soberana nunca ha existido para nosotros. Lo que existe es una Malasia británica que no hemos podido ni podemos reconocer. Y esta cuestión, desde luego, tiene que resolverse mediante negociaciones; no es una cuestión que deba convertirse en condición previa para las negociaciones. El párrafo 4 presupone una situación, una condición que no existe o que todavía no existe y que de hecho nunca ha existido. Por consiguiente, el párrafo 4 no corresponde a la situación presente y en realidad no será conducente a la continuación de conversaciones que en él se quieren sugerir. Aceptar el párrafo 4 equivaldría a imponer a Indonesia el reconocimiento de una Malasia actual no reconocida. Esto es, me parece, algo imposible.

16. Se podría decir que la redacción del párrafo 4 no hace sino reproducir uno de los principios de las relaciones entre Estados, que se menciona en la Carta de las Naciones Unidas, o sea el párrafo 4 del Artículo 2. Entonces, ¿por qué oponerse a ello? La cita no es en realidad completamente exacta, pues en el texto propuesto la palabra "o" ha sido reemplazada por la palabra "y"; la expresión que en la Carta dice "la integridad territorial o la independencia política" se ha modificado de forma que dice "la integridad territorial y la independencia política". Además la frase escogida no representa la totalidad del Artículo, algo nebuloso, de la Carta. Y aun admitiendo que este principio se aplicara a la situación existente, en que se trata del reconocimiento del actual Estado de Malasia, puedo citar muchos casos diversos de la práctica de las Naciones Unidas en que, si bien era aplicable cierto principio de la Carta, incluso un principio muy fundamental de la Carta, con todo no se estimó necesario mencionarlo concretamente en una resolución de las Naciones Unidas.

17. Aun en casos en que hubiera verdaderamente sido necesario expresar un principio, ciertos Miembros de las Naciones Unidas, Miembros que afirman defender los principios básicos de la Carta, han votado en contra de la inclusión de estos principios básicos en determinadas resoluciones. En la lucha llevada a cabo en las Naciones Unidas en contra del colonialismo y en pro de la libertad y la independencia de las naciones y los pueblos, se nos ofrecen muchísimos ejemplos de tales casos extraños. Recordemos como ejemplo nuestra lucha a favor de la independencia de Marruecos durante el octavo período de sesiones de la Asamblea General, en 1953. La Primera Comisión examinaba un proyecto de resolución, un proyecto moderado. Birmania, la India e Indonesia presentaron una enmienda/ a ese proyecto de resolución, con el fin de insertar en el preámbulo un nuevo párrafo redactado como sigue: "Reconociendo el derecho del pueblo de Marruecos a la plena libertad de determinación en conformidad con la Carta". Esta misma enmienda, este mismo párrafo, que

/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Primera Comisión, 640a. sesión, párr. 28.

contenía uno de los principios más esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, fue rechazado en votación nominal por las Potencias coloniales, entre ellas el Reino Unido. Sin embargo, la Primera Comisión aprobó la enmienda, como también la totalidad de la resolución. En la parte dispositiva de la resolución simplemente se reiteraba el llamamiento que hacía la Asamblea General con miras a disminuir la tensión en Marruecos y se pedía que se asegurara el derecho del pueblo de Marruecos a disponer de instituciones políticas democráticas. Con todo, esta resolución moderada, basada en el elevado principio del derecho de libre determinación, quedó rechazada, fue destruida por las Potencias coloniales en la sesión plenaria de la Asamblea.

18. Otro ejemplo de análoga actitud ocurrió muy recientemente en el curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, reunida en Ginebra en marzo de 1964. La Conferencia aprobó diversos principios generales relativos a las relaciones económicas internacionales, particularmente el decimocuarto principio, que dice así:

"La descolonización absoluta, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y la liquidación de los restos del colonialismo en todas sus formas, son condición indispensable para el desarrollo económico y el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos naturales"^{2/}.

Tal es el decimocuarto principio aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Ginebra. Este principio general sobre la descolonización absoluta, la liquidación de los restos del colonialismo, el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos naturales, se basa evidentemente en principios esenciales que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y, desde luego, se armoniza con ellos. Quedó aprobado dicho principio pero, cosa extraordinaria, votaron en contra dos países, a saber, el Reino Unido y Australia, países que, dicho sea de paso, poseen ahora sobre el terreno tropas que protegen a Malasia.

19. Tales son las observaciones de mi delegación acerca del párrafo 4 del proyecto de resolución de Noruega. Se puede muy bien estar en contra de un párrafo, en contra de una resolución, aun cuando éstos pretendan incorporar uno de los principios que se mencionan en la Carta de las Naciones Unidas. Pero si mi delegación no puede aceptar el párrafo 4 de este proyecto de resolución, no es porque nos oponemos al principio esencial de las Naciones Unidas sobre relaciones entre las naciones que figura en ese párrafo, ni porque desaprobemos su intención. Mi delegación no puede aceptar el párrafo 4 porque sencillamente no corresponde a la situación de que se trata. Ese párrafo da por sentado que lo "blanco" es "rojo" y lo "rojo" es "azul". Pero lo "blanco" es "blanco" tanto si gusta como si no. Por consiguiente, siento decir que el párrafo 4 no sirve para el fin a que se le destina. En realidad, el principio que figura

en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta se reproduce fuera de contexto, o por lo menos es incompleto. Como ya he declarado en el curso del debate sobre esta cuestión, las relaciones de mi país con la actual Malasia no son normales, sino que revisten un carácter particular y resultante de un conflicto particular. Y nuestra política de confrontación con la actual Malasia es consecuente con nuestra política anticolonial, con nuestra lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo, lo cual es incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

20. Mi delegación acoge complacida el párrafo 5 del proyecto de resolución, que parece ser el consenso del Consejo. Se sabe muy bien que mi Gobierno está dispuesto a reanudar las negociaciones sobre la base del comunicado de la conferencia cumbre de Tokio de 20 de junio de 1964. Sin embargo, la última parte del párrafo 5 del proyecto de resolución no nos parece muy necesaria.

21. En conclusión, habida cuenta de las observaciones que he formulado, particularmente de nuestras dudas acerca de la interpretación de algunos párrafos del proyecto de resolución, y habida cuenta sobre todo de las graves objeciones que hacemos al párrafo 4, a pesar de todo el respeto que nos merecen las sinceras intenciones de su autor, debo decir que el proyecto de resolución en su forma actual es en su totalidad inaceptable para mi delegación.

22. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): En esta etapa de nuestro debate y en espera de que mi delegación obtenga más informaciones sobre los resultados de las conversaciones que ahora se efectúan al margen del debate con objeto sobre todo de ponerse en contacto con el representante de Noruega y de revisar con él ciertos puntos del proyecto de resolución, mi delegación pide al Consejo de Seguridad que tenga a bien suspender la sesión por treinta minutos.

23. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El representante de Marruecos acaba de proponer que se suspenda la sesión por media hora. De no haber objeción, así se hará.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

24. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Ante todo quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por la solicitud particular que el Consejo de Seguridad nos ha manifestado al aceptar una suspensión de la sesión que nos parecía particularmente útil. Esa suspensión de la sesión permitió que mi delegación se pusiera en contacto con algunos amigos y a la luz de esos contactos quisiera ahora indicar en qué sentido votará llegado el momento.

25. Como dije en la sesión del 14 de septiembre de 1964 [1149a. sesión], cuando informé al Consejo de Seguridad acerca de los esfuerzos que durante algunos días hicimos el Sr. Usher, de la Costa de Marfil, y yo mismo, el Consejo de Seguridad, por lo menos en lo que respecta a algunos de sus miembros, se encuentra ante un caso de conciencia. En aquella ocasión expresé la esperanza de que este organismo

^{2/} Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. 1, *Acta final e informe* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), Acta final, párr. 54.

de paz continuara sus esfuerzos y pudiera restablecer la paz, la calma y la armonía en esa parte del mundo. Me complace observar que estos esfuerzos no se han interrumpido, y más aún, que ha sido mi colega y amigo el Sr. Nielsen, de Noruega, quien ha tomado una iniciativa en tal sentido. Mi delegación ha colaborado siempre provechosamente con la delegación noruega, y hemos podido apreciar sus cualidades, su sentido de la medida y la objetividad. Recuerdo que gracias a los esfuerzos de nuestros amigos noruegos el Consejo de Seguridad ha podido hallar en diversas ocasiones los mejores medios de lograr acuerdos por unanimidad.

26. Mi delegación está convencida de que al presentar su proyecto de resolución [S/5973] el representante de Noruega no tenía más preocupación que la de acercar posiciones que hasta entonces estaban alejadas y, en definitiva, servir la causa de la paz y hacer que se respetara el derecho en una situación tan explosiva como la que por desgracia prevalece en esa parte del mundo.

27. A mi delegación le hubiera complacido, ciertamente, poder compartir los loables esfuerzos del representante de Noruega o por lo menos prestarle su apoyo sin reservas. Pero ocurre que, por desgracia, la situación actual coloca a mi delegación en una situación sumamente delicada. Por una parte nos enfrentamos con un grave problema creado por una acción difícil de comprender en el contexto del derecho internacional, y en la cual parecen haberse desconocido un tanto principios generalmente reconocidos. Por otra parte, nos preocupamos profundamente por tener en cuenta los vínculos de toda clase que existen entre nuestro país e Indonesia, cuya importancia, para nosotros y para la solidaridad afroasiática, a la cual mi país está profundamente consagrado, es considerable y constituye uno de los principios sobre los cuales se basa nuestra conducta en el plano internacional.

28. Como dije en mi declaración del 14 de septiembre, tal estado de cosas obliga a mi delegación a confesar que este problema es para mi país un verdadero caso de conciencia.

29. Sin embargo, esto no debe hacernos perder de vista que nos hallamos ante un problema en el que la elección es casi imposible, sobre todo en las circunstancias actuales, y que, en adelante, sólo el principio del respeto del derecho que rige las relaciones entre los Estados debe inspirar nuestra conducta, particularmente en este momento difícil. Los esfuerzos del Consejo de Seguridad, al cual Marruecos, como miembro no permanente, asigna una gran importancia, deben orientarse en el sentido del respeto del derecho y del mantenimiento de la paz. En su calidad de miembro no permanente y como país pequeño, Marruecos tiene conciencia de esta responsabilidad particular que le incumbe.

30. Por esta razón, mi delegación no puede sino decidirse por el voto a favor del proyecto de resolución que se nos ha presentado. Las razones de este voto positivo no disipan las graves dudas de mi delegación respecto de lo apropiado de ciertos párrafos del texto propuesto.

31. A este particular debo decir que nos han causado gran impresión los argumentos presentados por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, en lo que se refiere particularmente al párrafo 4 del proyecto de resolución.

32. En cambio, estimamos que el párrafo 5 está en armonía con el deseo que anima a las dos delegaciones que han expresado la voluntad de sus respectivos países de entrar en negociaciones, a fin de hallar una solución política a la controversia que los separa y cuyos incidentes, que se han ido señalando, son más efecto que causa de dicha controversia.

33. Por último mi delegación espera que la posición de mi Gobierno así expresada pueda contribuir al mejoramiento de la situación en la región, y confía en que su voto no sirva para complicar las cosas, ni siquiera dando lugar a intervenciones exteriores que en tales condiciones producirían resultados contrarios a los que tenemos derecho de esperar. A este respecto deseamos que los países que intervienen en el conflicto tomen nota del sentido que se debe dar a nuestro voto.

34. Asimismo quisiera decir que mi país, que mantiene las relaciones más amistosas con Indonesia, desea de todo corazón que estas relaciones no se vean afectadas en nada por un voto que mi Gobierno considera necesario en un conflicto que opone a dos países afroasiáticos hermanos.

35. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Mi delegación siempre ha deseado que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que logre la aceptación de las dos partes, y en este sentido trabaja desde el principio de nuestros debates sobre este problema. No habiendo logrado este resultado, mi delegación, como se recordará, pidió al Consejo que continuara sus esfuerzos a fin de dar a este debate una conclusión útil, y sobre todo pidió al Consejo que evitara formular condenaciones. Resultado de ello es el proyecto de resolución presentado por nuestro colega de Noruega.

36. En efecto, este documento se parece mucho en algunos de sus pasajes al que nosotros mismos habíamos redactado y que casi llegó a lograr una transacción entre las partes, pero que por desgracia fracasó a último momento.

37. Observo que en este documento no se pronuncia ninguna condenación. Se emplean las palabras "Deplora" y "Lamenta", que son muy conocidas en el Consejo y que en cierto modo son el lenguaje que éste emplea en numerosas circunstancias, lenguaje que ha demostrado ser útil para la paz en ciertas regiones.

38. La única diferencia con nuestro texto radica en el pasaje del párrafo 4, en que se hace un llamamiento a las partes con miras a que se respeten mutuamente su integridad territorial y su independencia política. Este párrafo difiere sensiblemente del que quisimos que las dos partes aprobaran, pero contiene un principio, el de la integridad territorial y la independencia política de los países, principio reconocido por todos los Estados del mundo como una de las bases mismas del mantenimiento de la paz. Mi Gobierno respeta escrupulosamente este principio, que es asimismo el de la Organización de la Unidad Africana.

39. Por consiguiente, nos es muy difícil no apoyarlo cuando se lo invoca en un conflicto. Votaremos, pues, a favor de este texto y aprobaremos el proyecto de resolución que se nos ha presentado. Y al obrar de este modo queremos expresar la constancia de la política de la Costa de Marfil, es decir, su objetividad.

40. No reconocemos las represalias, pero estimamos que el acto que ayer nos parecía ilegal cuando lo cometía una gran Potencia occidental continúa siendo ilegal cuando lo comete uno de nuestros hermanos del tercer mundo. Por esta razón deseo que se respete el párrafo 4 del proyecto de resolución. Deseo que se le respete no sólo por el principio que en él se invoca, sino también por la recomendación que se hace a las partes de que "se abstengan de toda amenaza o de todo empleo de la fuerza".

41. Entendemos por "partes" no sólo Indonesia y Malasia, sino también todos sus aliados. Por lo tanto, creemos que este párrafo 4 se aplica a Indonesia y a Malasia lo mismo que a sus aliados.

42. En este mismo orden de ideas señalo a la atención del Consejo y de las partes el párrafo 5. A mi juicio, las negociaciones son indispensables para restablecer la armonía y una atmósfera de paz. El párrafo 5 es, pues, el elemento principal que ha de contribuir al restablecimiento de una atmósfera de paz, y no puede estar ligado a ninguna condición previa.

43. Deben, por lo tanto, reanudarse las negociaciones a fin de contribuir al restablecimiento de la armonía y de la atmósfera pacífica indispensables para la solución del problema que opone a los dos países hermanos del grupo afroasiático.

44. Recuerdo a estos dos países que, cualesquiera sean las decisiones que adopte el Consejo al terminar los debates, el punto principal es la reanudación de las negociaciones y la necesidad, llegado el caso, de recurrir a los servicios de los países amigos del grupo afroasiático, ya que la continuación de la lucha armada no hará sino complicar aún más la solución del conflicto que les opone, y que, cosa todavía más grave, la continuación de esta lucha armada tendría como resultado una división en el grupo afroasiático. Estoy seguro de que los dos países interesados se darán cuenta de esta grave responsabilidad que les incumbe.

45. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): Estoy seguro, señor Presidente, de que usted me permitirá expresar mi gratitud al Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia por haber mencionado en el Consejo las relaciones cordiales y excelentes que existen y que continuarán existiendo entre Indonesia y mi país. Confiados en este gratísimo hecho estábamos seguros de que nuestros motivos, al presentar el proyecto de resolución, no serían en modo alguno mal interpretados por las autoridades y el Gobierno de Indonesia, y esto se ha visto confirmado hoy en el Consejo.

46. Quiero indicar al Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia que no dejaré de informar a mi Gobierno acerca de las palabras que ha pronunciado sobre Noruega.

47. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para asociarme a los conceptos y los matices expresados por el representante de Marruecos en cuanto a los motivos del proyecto de resolución de Noruega. Coincido con sus observaciones sobre el respeto de los pequeños países como él, por el derecho y la sincera esperanza de que la aprobación de este proyecto de resolución sirva para mejorar la situación en esa región. Tal es exactamente el propósito del proyecto de resolución. Me es sumamente grato corresponder a las amables palabras que él me ha dirigido. Comparto cabalmente los mismos sentimientos.

48. Quisiera añadir sólo una palabra sobre el párrafo 4 y el respeto al derecho, de que se ha hablado aquí. También nosotros, como pequeño país y miembro no permanente del Consejo de Seguridad, estimamos que junto con los demás miembros no permanentes del Consejo podemos combatir con éxito toda tendencia capaz de hacer que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, degeneren en una sociedad de debates. Las pequeñas naciones son las que más perderían si así ocurriera. Las pequeñas naciones son las que más necesitan de la Carta.

49. Por último, quiero expresar mi gratitud a las delegaciones que se han declarado dispuestas a prestar su concurso en esta difícil cuestión y a votar a favor del proyecto de resolución de Noruega. Expreso la esperanza de que las delegaciones que no se han pronunciado al respecto estén en condiciones de obrar del mismo modo.

50. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Como en este momento no hay más oradores inscritos, me permitiré intervenir no como Presidente, sino como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

51. La posición de la Unión Soviética se expuso con bastante claridad, según creemos, en nuestra intervención del 10 de septiembre [1145a. sesión] y me parece inútil repetir en detalle nuestra argumentación. Por el momento me contentaré con formular algunas observaciones sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de Noruega respecto de la cuestión que examina el Consejo.

52. Ante todo hay que decir que este proyecto de resolución pasa por alto la situación, compleja y peligrosa para la causa de la paz, que se ha creado en el Asia Sudoriental por culpa de las Potencias coloniales. Todas las palabras piadosas y los lugares comunes de este texto no pueden ocultar el hecho evidente de que el fondo de la cuestión que el Consejo de Seguridad examina desde hace varias sesiones no se reduce a un incidente aislado que se ha de considerar fuera de la situación general en el Asia Sudoriental.

53. Como ya lo ha indicado la delegación soviética, no se puede comprender y apreciar correctamente los sucesos que han ocurrido en el Asia Sudoriental si no se tiene en cuenta la situación general creada en esa región.

54. Creemos necesario subrayar una vez más que el hecho esencial en el Asia Sudoriental es la lucha que se lleva a cabo contra los restos del corrompido

sistema colonial, al cual tratan de aferrarse obstinadamente los colonialistas. Un elemento de esta lucha es la resistencia que Indonesia opone a la política del neocolonialismo, cuyo objeto es apiastar el movimiento de liberación nacional. Al aplicar esta política los colonialistas, como ya lo hemos observado, procuran ocultar sus estructuras neocolonialistas bajo el manto de una independencia puramente formal.

55. En efecto, son los esfuerzos del Reino Unido y de otras Potencias coloniales por conservar su dominio colonial, por continuar aplastando el movimiento de liberación nacional de los pueblos del Asia Sudoriental, lo que constituye la raíz de la situación tensa que amenaza la paz y la seguridad de los pueblos en esa región. Los colonialistas deben por fin dejar en paz a sus anteriores colonias. Una vez eliminada la intervención extranjera, los pueblos de esos países hallarán una pronta solución a todos los problemas que se les plantean.

56. Por esta razón es imposible aceptar cualquier proyecto de resolución que no tenga en cuenta este aspecto decisivo de la cuestión que examinamos. Es cierto que, consideradas en sí mismas, ciertas partes del proyecto no suscitarían objeciones. Pero en su conjunto el proyecto no tiene en cuenta las causas reales que hacen que el Asia Sudoriental permanezca en este estado de tensión, que se debe ante todo a la continua injerencia, tanto militar como política, de las Potencias coloniales en los asuntos internos de los países de esa parte del mundo.

57. Nos creemos además obligados a señalar que durante las propias deliberaciones del Consejo de Seguridad la delegación de Indonesia ha desplegado considerables esfuerzos para abrir camino a una solución más radical del problema. Recordemos que en diversas sesiones la delegación de Indonesia ha declarado repetidas veces que la política de su Gobierno se basa en la paz y la amistad con todos los pueblos y que el pueblo indonesio desea vivir en paz con todos sus vecinos.

58. En su discurso del 15 de septiembre el Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, señor Sudjarwo, indicó que por estas razones el Consejo de Seguridad, habida cuenta de la situación general en el Asia Sudoriental, debía hacer que "las partes opuestas se sentaran nuevamente a la mesa de la conferencia y reducir al mínimo las discrepancias e insistir en las coincidencias, que, aunque pequeñas, existen sin duda en el fondo" [1150a, sesión, párr. 50].

59. No cabe sino lamentar que esta intención constructiva de Indonesia no haya encontrado el eco deseado en los trabajos del Consejo o en las conversaciones entre diversas delegaciones. Más aún, es muy evidente que la voluntad de Indonesia de contribuir a la aprobación de una solución constructiva por el Consejo ha tropezado con la oposición encarnizada de las Potencias occidentales, que de una manera o de otra pretenden imponer su voluntad a Indonesia, y no sólo a Indonesia, sino a los otros países que aspiran a liberarse completamente de las trabas del yugo colonialista y de las secuelas del colonialismo.

60. Las Potencias occidentales han mostrado así una vez más que si bien de palabra apoyan la Carta,

de hecho se proponen continuar violándola y en particular seguir su política colonialista contra Indonesia y los demás pueblos del Asia Sudoriental.

61. Sin embargo, la Carta de las Naciones Unidas, a la que repetidamente se hace referencia en el curso de los debates, prevé la igualdad de las naciones, grandes o pequeñas, y afirma el derecho de estas naciones a resolver por sí mismas sus problemas sin ninguna injerencia exterior. No se hallará nada semejante en el proyecto que acaba de presentarse para su examen.

62. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias y el hecho de que el representante de Indonesia ha declarado que su país no puede aceptar el proyecto de resolución y que la aprobación de este texto, en su forma actual, no haría sino agravar la cuestión, la delegación soviética no puede apoyar el proyecto de resolución que se examina y, en consecuencia, votará en el sentido que acabo de indicar.

63. Siguiendo el ejemplo de otros miembros del Consejo, a fin de ganar tiempo, renunció a que mi declaración se interprete en los dos idiomas, si no hay objeción a ello.

64. Continúo en mi calidad de PRESIDENTE. No hay más oradores inscritos. Quizás deba entender que el Consejo está dispuesto a proceder a votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/5973. Puesto que no hay objeciones, someto a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bolivia, Brasil, China, Francia, Costa de Marfil, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El resultado de la votación es de 9 votos a favor y 2 en contra.

Uno de los votos en contra es de un miembro permanente del Consejo, por lo cual el proyecto de resolución no queda aprobado.

65. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): De no haber objeciones, no se efectuará la interpretación consecutiva de esta parte de la sesión.

66. Varios miembros del Consejo han expresado el deseo de explicar su voto. Doy la palabra al primer orador inscrito, el representante de Checoslovaquia.

67. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): En el debate general sobre la cuestión inscrita en el orden del día, la delegación checoslovaca señaló la necesidad de examinar el problema en la integridad de su contexto histórico y político, que es el proceso revolucionario de descolonización en el Asia Sudoriental y las tentativas de resistencia que le oponen las fuerzas del imperialismo. Hemos recordado al Consejo que las Naciones Unidas, por razón de su origen y del espíritu de la Carta y como consecuencia de las posiciones que han adoptado hasta ahora, especialmente la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales, aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, se ve obligada a desempeñar una función activa en este proceso.

68. Por consiguiente, sólo se puede hallar una solución a la cuestión que se examina si se tiene plenamente en cuenta ese contexto y si se ayuda a los pueblos interesados a resolver sus controversias mediante la comprensión, la negociación y los acuerdos, libres de toda influencia o presión exteriores. Deseábamos que el Consejo lograra un acuerdo en este sentido y nos felicitábamos de la posición que respecto de tal posibilidad había adoptado Indonesia. Esperábamos asimismo que esta actitud conciliadora hallaría comprensión y reciprocidad. Con pesar nos vimos obligados a decir que el proyecto de resolución presentado por Noruega no correspondía a estos criterios. No es la redacción de sus diversos párrafos lo que está fuera de lugar, sino el empleo que se hace del texto, en la situación presente. Una decisión del Consejo de Seguridad sobre este problema podría tener valor y se justificaría si ayudara a facilitar las negociaciones entre las partes interesadas, pero, como hemos visto en el debate, el proyecto de resolución presentado por Noruega está lejos de tal cosa; por el contrario, pone a una de las partes en la imposibilidad de negociar, como lo ha declarado el representante de Indonesia. Su aprobación, pues, por el Consejo de Seguridad, no hubiera tenido otro efecto que el negativo de impedir una solución realista y satisfactoria. Nuestra delegación no podía, por tanto, apoyar el proyecto de resolución presentado por Noruega y votó en contra de él.

69. Estoy dispuesto a renunciar a la interpretación consecutiva de mi declaración.

70. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Dado que no hay objeciones, no se efectuará la interpretación consecutiva.

71. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Quiero dar las gracias a los representantes de la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega por habernos ayudado nuevamente a lograr un acuerdo en la controversia entre dos Miembros de las Naciones Unidas, que plantea un difícil problema para todos debido a las relaciones amistosas que la mayoría de nosotros mantenemos con ambas partes.

72. Al observar el resultado de la votación no puedo sino expresar pesar y sorpresa ante el hecho de que el representante de la Unión Soviética haya impedido que este Consejo cumpliera con su deber de una manera que evidentemente era juzgada esencial por todos los miembros del Consejo, con excepción de los representantes de Checoslovaquia y la Unión Soviética.

73. La situación planteada urgentemente por Malasia a la atención del Consejo ya ha resultado en el uso de la fuerza fuera del marco de la Carta, en pérdidas de vidas humanas, en la violación de la integridad territorial de un Miembro de las Naciones Unidas y en el agravamiento de una tirantez ya tensa entre dos Estados Miembros, hecho que desde hace algún tiempo pone en peligro la paz.

74. Malasia se ha presentado ante el Consejo en el ejercicio de derechos y deberes que son propios de todo signatario de la Carta, y el representante de Indonesia ha expuesto con franqueza por qué y cómo

su Gobierno ha juzgado oportuno recurrir al empleo de la fuerza de ese modo. La mayoría de los miembros del Consejo, tras las deliberaciones y reflexiones del caso, ha llegado a la conclusión de que el Consejo, en cumplimiento de sus responsabilidades, debe actuar rápidamente no sólo para dar fin al empleo de la fuerza, la pérdida de vidas y la violación de la integridad territorial de un Miembro de las Naciones Unidas, sino también para pedir a las partes, por conducto de un instrumento creado por ellas mismas, que traten de resolver pacíficamente sus controversias en torno a la mesa de conferencias en la forma prescrita por la Carta, que todos nos hemos comprometido a respetar.

75. Temos señor Presidente, por más que espere lo contrario, que la negativa de su Gobierno de permitir que el Consejo ejerciera el mínimo de responsabilidades que conforme a la Carta le incumben en cuanto al mantenimiento de la paz en un caso tan evidente como éste, no haga sino menoscabar el prestigio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y disminuir su influencia. Me veo obligado a observar que este ejercicio del veto no parece concordar con el deseo que expresa la Unión Soviética de reforzar la paz por medio de las Naciones Unidas y, particularmente, del Consejo de Seguridad. Nadie ignora que desde hace algún tiempo el Gobierno de la Unión Soviética viene afirmando que una reactivación o un fortalecimiento de la función del Consejo de Seguridad ofrece las mejores posibilidades de incrementar la eficacia de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz. Por ejemplo, en un memorando que se distribuyó a todos los miembros de las Naciones Unidas el 10 de julio de 1964 [S/5811]², el Gobierno soviético decía así:

"Los enormes cambios que han ocurrido en el mundo desde hace diez años, la expansión y la consolidación de las fuerzas amantes de la paz, dan razones para creer que si los países y ante todo las grandes Potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, demuestran buena voluntad y un sincero deseo de mantener la paz, podrá hacerse mucho a fin de incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para impedir las tentativas de perturbar la paz y para prevenir conflictos, recurriendo para ello a los procedimientos pacíficos, previstos en el Capítulo VI de la Carta, tales como la negociación, los buenos oficios, la conciliación, etc."

76. El rechazo del proyecto de resolución por la Unión Soviética — propuesta que hubiera permitido que el Consejo ejerciera su influencia a fin de, como se dice en ese memorando, "impedir las tentativas de perturbar la paz y... prevenir conflictos, recurriendo para ello a... procedimientos pacíficos" — no es muy apropiado para inspirar confianza en la posición que el Gobierno soviético adopta en dicho memorando del 10 de julio de 1964.

77. Permítaseme asimismo refrescar la memoria del Consejo acerca del contenido de una carta del 31 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente Johnson por el Presidente Khrushchev³, carta que, según

²/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

³/ Véase el documento A/5740.

propias palabras de su autor, estaba dictada "por interés de paz y por el deseo de contribuir a evitar la guerra". En su carta, el Presidente Khrushchev proponía ciertos principios para su inclusión en un acuerdo internacional, entre ellos — y cito literalmente al Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética — los siguientes:

"...reconocimiento de que el territorio de un Estado no debe ser objeto, ni siquiera temporalmente, de invasión, ataque, ocupación militar, ni de ninguna otra medida violenta, emprendida directa o indirectamente por otros Estados por ninguna consideración política, económica, estratégica, fronteriza ni de otra índole;

"...declaración firme en el sentido de que ni las diferencias de la estructura social y estatal, ni la negativa del reconocimiento de las relaciones diplomáticas, ni la ausencia de éstas, como tampoco ningún otro motivo, podrán servir de base a un Estado para violar la integridad territorial de otro Estado."

78. Nos había alentado vivamente el que el Presidente Khrushchev públicamente declarara que: "el territorio de un Estado no debe ser objeto, ni siquiera temporalmente, de invasión, ataque, ocupación militar, ni de ninguna otra medida violenta". Nos congratuláramos sinceramente de que el Presidente Khrushchev públicamente aprobara el principio de que, según decía él: "ni las diferencias de la estructura social y estatal, ni la negativa del reconocimiento de las relaciones diplomáticas, ni la ausencia de éstas, como tampoco ningún otro motivo, podrán servir de base a un Estado para violar la integridad territorial de otro Estado".

79. Me veo ahora obligado a preguntarme si no nos habíamos alegrado demasiado pronto. El proyecto de resolución, al cual el representante de la Unión Soviética acaba de oponer su veto impidiendo de este modo que el Consejo lo aprobara, no hacía ni más ni menos que pedir a las partes interesadas en el conflicto traído ante el Consejo que actuaran en conformidad con los principios tan claramente expuestos por el Presidente Khrushchev. Sería difícil explicar cómo se armoniza el veto soviético de hoy con los principios que defendía el Presidente Khrushchev en diciembre de 1963. Innecesario es decir que a pesar de este veto el Consejo de Seguridad continúa ocupándose del problema que le ha presentado Malasia y seguirá examinando con la mayor atención en qué forma las partes interesadas cumplen en adelante las obligaciones que les impone la Carta, obligaciones que han sido precisadas sin equívoco por nueve miembros del Consejo.

80. Señor Presidente, con la reserva habitual propongo que se omita la interpretación consecutiva de mi declaración.

81. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Debido a que no se hace ninguna objeción, no habrá interpretación consecutiva al francés.

82. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): En primer lugar, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al representante de Noruega por los esfuerzos que ha desplegado a fin de elab-

orar una resolución capaz de lograr la aprobación general del Consejo. Asimismo quisiera rendir homenaje al representante de la Costa de Marfil y a sus colaboradores por los esfuerzos que realizaron en una etapa anterior de este debate a fin de concertar el texto de una resolución para presentarla al examen del Consejo.

83. Señor Presidente, con tristeza y preocupación he visto que usted, en calidad de representante de la Unión Soviética, ha opuesto su veto a un proyecto de resolución moderado y pacífico, ampliamente apoyado en este Consejo y contra el cual, en opinión de mi delegación, ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas podía formular objeciones valederas. Este voto negativo de la delegación soviética equivale a negar a un Estado Miembro de esta Organización la protección de su integridad territorial, a la cual tienen derecho todos los Miembros.

84. Al mismo tiempo, el voto de la delegación soviética ha eliminado una oportunidad de dar fin a una guerra no declarada que, de continuar, tendría graves consecuencias para la paz en el Asia Sudoriental. Dicho en pocas palabras, el voto soviético equivale a desconocer el fondo de la cuestión que se plantea al Consejo. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no puede lavarse las manos al respecto. La cuestión continúa sometida a nuestro examen y dentro de nuestra esfera de responsabilidades, y sin duda tendremos que examinarla nuevamente, a menos que el Gobierno de Indonesia respete los principios de la Carta que se mencionan en el proyecto de resolución a favor del cual acaban de votar nueve miembros de este Consejo.

85. Quisiera proponer, señor Presidente, que se omita la interpretación consecutiva en esta parte de los debates.

86. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): La propuesta es muy oportuna y se le dará andamio: en esta parte de la sesión renunciaremos a la interpretación consecutiva que se hace habitualmente, sin que ello constituya, desde luego, un precedente.

87. Como no hay ningún miembro del Consejo que desee tomar la palabra por el momento, me permito, en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, exponer los motivos que acaban de determinar el voto de la delegación soviética. Ruego al Consejo se sirva considerar como explicación de voto la declaración que hice el 10 de septiembre [1145a. sesión] y la que he formulado hoy mismo antes de proceder a votación sobre el proyecto. En vista de estas dos declaraciones y lo avanzado de la hora, me parece inútil repetir lo dicho recientemente por la delegación soviética antes de procederse a votación sobre el proyecto de resolución de Noruega.

88. Podría no seguir adelante si no fuera por ciertas intervenciones que han excedido en mucho los límites de una explicación de voto; me refiero en particular a las de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido. Pero en vista de esas observaciones debo decir ante todo que si yo no hubiera sido este mes Presidente del Consejo, en mi calidad de representante de la Unión Soviética habría pedido al

Presidente que interrumpiera la declaración del representante de los Estados Unidos, quien se ha permitido aquí dar una lección a la Unión Soviética, cosa de la cual nunca hemos tenido necesidad y, al obrar de este modo, nos ha dado algo completamente distinto de una explicación de voto...

89. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente, permítame que le interrumpa en este momento.

90. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Señor representante de los Estados Unidos, usted se encuentra en mejor posición que yo porque no está obligado a observar la cortesía que me imponen mis deberes de Presidente. Por esta razón le permito que me interrumpa cuando hablo como representante de la Unión Soviética. Naturalmente, aprecio como se debe sus esfuerzos.

91. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

92. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): He pedido que se me autorice a interrumpir el debate sólo para señalar que no pedí la palabra para una explicación de voto, sino para una declaración.

93. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por sus explicaciones, lo cual deja intacto lo que como representante de la Unión Soviética he dicho acerca de que ha pretendido sermonear a mi delegación respecto de la posición que ella ha adoptado en el curso del examen de esta cuestión.

94. El hecho es que existe un procedimiento establecido, una práctica que exige que la explicación de voto se reduzca a exponer los motivos que determinaron el voto de tal o cual delegación; la explicación no debe en caso alguno convertirse, como ha ocurrido durante las tres cuartas partes de la intervención del representante de los Estados Unidos, en un análisis de los motivos que han determinado el voto de las otras delegaciones. En efecto, el Consejo no está integrado por Estados obligados a comportarse según el gusto de los Estados Unidos, sino por Estados soberanos que determinan libremente la posición que se proponen adoptar en tal o cual cuestión planteada al Consejo de Seguridad.

95. Continúo ahora en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS. No he querido hacer uso de esta facultad debido a la situación delicada en que me encuentro este mes. Por lo menos así es como yo entiendo el asunto. En cuanto al fondo de las observaciones hechas por el representante de los Estados Unidos, debo en primer lugar darle las gracias por haber citado tan ampliamente dos documentos muy importantes del Gobierno soviético, uno de ellos del 31 de diciembre de 1963 y el otro del 10 de julio de 1964. De este modo ha dado al Consejo y al público una nueva oportunidad para prestar atención a estos documentos, que representan medidas importantes de política extranjera del Gobierno soviético, que apoyamos plenamente y continuaremos apoyando en nuestras actividades prácticas, particularmente en las Naciones Unidas.

96. A decir verdad, los documentos de que se trata contienen también otras propuestas que no ha mencionado el representante de los Estados Unidos. No hay que tomarlo a mal, naturalmente, porque no se puede exigir de él que nos lea desde el principio hasta el fin todo lo que contiene, por ejemplo, el mensaje del Presidente Khrushchev de 31 de diciembre de 1963. Eso sería esperar demasiado del representante de los Estados Unidos en esta sesión. Debo, por tanto, recordar que las disposiciones a las que se ha referido el representante de los Estados Unidos no excluyen, sino que presuponen, tal como lo hace la Carta, el derecho de todos los pueblos, grandes y pequeños, de luchar en contra del colonialismo y en pro de su liberación nacional, de la libertad y de la independencia en el verdadero sentido de estas palabras y no en el sentido que les dan los americanos.

97. He ahí por qué los pasajes tan importantes que ha mencionado el representante de los Estados Unidos — y cuya validez, importancia y significación reafirmo yo ahora — no tienen nada que ver con las tentativas de quienes quieren imponer a una de las partes en la controversia la voluntad de las Potencias occidentales y se esfuerzan con una ola de palabras melosas por eludir completamente las causas reales del conflicto. Y sin embargo, el Consejo se preocupa desde hace ya varias sesiones de las causas reales de este conflicto o, más exactamente, de la situación peligrosa que para la paz se ha creado en el Asia Sudoriental.

98. Nadie, pues, se dejará engañar por argumentos que falsean el sentido de la oposición muy natural de la delegación soviética, ni por las tentativas que realizan las Potencias occidentales — después de la declaración del representante de los Estados Unidos no queda duda alguna de que es este país el que dirige el juego — a fin de deformar la realidad y privar a los pueblos del Asia Sudoriental, particularmente al pueblo indonesio, del derecho de luchar en pro de su liberación nacional y en contra de creaciones neocolonialistas a las que se quisiera dar una apariencia de Estado, ni por maniobras que han dado como resultado el texto presentado en último momento por el representante de Noruega. Por lo demás, estas tentativas no tienen nada que ver con una verdadera intervención de las Naciones Unidas con miras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

99. No quisiera ampliar el marco del debate en esta hora tan avanzada y me guardaré pues momentáneamente — digo momentáneamente — de toda digresión sobre las actividades de los Estados Unidos de América en el Asia Sudoriental, actividades que se caracterizan por la represión sangrienta de los movimientos de liberación nacional en toda una serie de países de esta región.

100. Esto sería verdaderamente apartarme de la cuestión y por lo tanto rechazo categóricamente como totalmente inadmisibles las tentativas de los que quisieran, como se dice en mi tierra, culpar al inocente y no al culpable y hacer creer que nuestro voto, profundamente motivado y fundamentado, es contrario a esos importantes documentos de política extranjera y

a las medidas que en ellos expone el Gobierno soviético, tan amablemente citadas aquí por el representante de los Estados Unidos.

101. Continúo en mi calidad de PRESIDENTE del Consejo. Ya hemos decidido omitir la interpretación consecutiva. Si ningún miembro del Consejo desea hablar, y si no se hacen objeciones, daré la palabra con permiso del Consejo (ya que no es procedimiento completamente habitual el dar la palabra en este momento a representantes de Estados invitados a participar en nuestros trabajos) a los dos últimos oradores inscritos en mi lista, el representante de Malasia y el representante de Indonesia.

102. Dato'ISMAL (Malasia) (traducido del inglés): En primer lugar quiero dar las gracias al Presidente por permitir que haga uso de la palabra en esta hora avanzada, pero pienso que lo que tengo que decir sera de gran interés para los miembros del Consejo de Seguridad.

103. Mi primer sentimiento es de alivio, pues, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho por confundir la cuestión principal, la única, el Consejo de Seguridad se ha expresado claramente. Por qué el Consejo no ha aprobado este proyecto de resolución, es algo también evidente para todo el mundo. Como víctimas que somos de estos actos constantes de agresión hubiéramos preferido que una resolución que contara con tal apoyo estuviera redactada en términos más enérgicos. Pero no somos siervos de las palabras. Palabras fuertes no rompen huesos: lo único que hacen es estorbar si se quieren continuar los esfuerzos de conciliación.

104. Por esta razón mi Gobierno se congratula de que el Consejo casi por unanimidad haya amonestado a Indonesia en términos inequívocos y haya expresado claramente su reprobación del acto cometido el 2 de septiembre de 1964 contra mi país. Esta actitud concuerda completamente con el espíritu de moderación y de prudencia que siempre ha sido característico de nuestras relaciones con el resto del mundo, particularmente con Indonesia.

105. Nos da ánimo que el Consejo haya hablado con la misma claridad acerca de la inviolabilidad de la integridad territorial de Malasia. Ha rechazado la tesis de Indonesia, presentada en forma que quería ser convincente por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, quien declaró que su país, como no reconocía a Malasia, no podía tampoco reconocer nuestro territorio y por consiguiente tenía el derecho de obrar a su antojo en ese territorio. El Consejo ha rechazado categóricamente esta tesis abusiva y peligrosa para las relaciones internacionales. No es una sorpresa que así haya sido; lo que sí me ha sorprendido y me ha conmovido es que se haya podido presentar semejante tesis.

106. Acogemos complacidos la recomendación de que reanudem las conversaciones, como se previó en Tokio, pero todavía nos causa mayor satisfacción ver que el Consejo dice claramente que antes de comenzar las conversaciones se debe renunciar al empleo de la fuerza y proceder a restablecer la integridad territorial de nuestro Estado. Se ha subrayado sin equívoco que las conversaciones se deben comenzar sólo una vez que se hayan llenado estas condi-

ciones y que se haya creado una atmósfera propicia. Esto confirma la posición justa y honorable que ha defendido nuestro Primer Ministro en todas nuestras conversaciones con Indonesia. Y éste ha sido el escollo contra el cual todo esfuerzo de reconciliación ha venido a estrellarse por culpa de Indonesia. Nos congratulamos también de que se haya dispuesto que el Consejo de Seguridad se mantenga informado de los acontecimientos.

107. La mayoría del Consejo de Seguridad ha apoyado nuestra lógica posición en su conjunto y en sus diversas partes, y si bien Malasia no ha obtenido del Consejo de Seguridad los resultados positivos en que confiaba, su esperanza no ha sido vana. Por lo menos ahora todo el mundo conoce nuestra posición y estimamos que nuestros esfuerzos no han sido completamente inútiles. Mi Gobierno y mi pueblo le estarán siempre agradecidos al Consejo de Seguridad.

108. Ahora continuaremos nuestra tarea por la vía que nos hemos trazado, conscientes no sólo de que estamos en lo cierto, sino también de que hemos demostrado al mundo. Este proyecto de resolución, a pesar de la suerte que ha corrido, no es sino el enunciado de una norma ética internacional a la cual Malasia, como Estado civilizado, se ve obligada a conformarse, aun cuando, como pretende Indonesia, no represente una norma jurídica. Pero hay dos partes en este conflicto y el comportamiento de Malasia no puede determinar el de Indonesia. Cuando la conciliación es unilateral hay una contradicción en los términos. Quisiera ardientemente que Indonesia, teniendo en cuenta la opinión mundial expresada ahora con tanta claridad, mostrara en adelante más moderación, de manera que su modo de pensar y obrar se conformara a las normas bien conocidas de conducta internacional. Sin estas normas básicas retrocederíamos a la ley de la selva y a estas alturas, con el establecimiento de la Carta, no parece muy probable que un Estado quiera hacerlo.

109. Pero debo reconocer que tengo dudas. Recientemente, el 15 de septiembre, refiriéndose al tipo de resolución que podría aprobar el Consejo de Seguridad, el representante de Indonesia advertía al Consejo de Seguridad en estos términos:

"Una resolución de esa índole no haría sino ahondar el foso que separa a ambas partes, no lograría más que el conflicto se agravara y se atizaran las pasiones, con todas sus consecuencias.

"Si ustedes lo desean, tal resolución puede aprobarse, pero ello no hará sino agravar los peligros actuales." [1150a. sesión, párrs. 58 y 49.]

Se trata de una declaración sorprendente. Sin embargo, gracias al apoyo, por mínimo que sea, que ha recibido este punto de vista, el representante de Indonesia logró que el proyecto de resolución no fuera aprobado.

110. Es de suponer que el futuro inmediato nos reserve más pruebas y tribulaciones. En todo caso, la cita que acabo de hacer no deja esperar una actitud de cooperación por parte de Indonesia. Pero como ya lo he dicho muchas veces, y vale la pena repetirlo, Malasia no mantiene sino sentimientos de amistad y buena voluntad para con Indonesia. Esperamos sinceramente que esos sentimientos serán recíprocos.

111. Eso es todo. He reservado para lo último expresar el agradecimiento muy sincero de mi Gobierno por los considerables esfuerzos que, demostrando buena voluntad y sacrificando mucho tiempo y energía, han realizado nuestros colegas africanos de este Consejo, a saber, la Costa de Marfil y Marruecos. Es justo añadir que el Sr. Usher, cuya calidez y personalidad ha tenido el gusto de conocer en estos últimos días y quien en poco tiempo ha adquirido como negociador hábil y lleno de paciencia una merecida reputación bien conocida en mi país, no ha podido en esta ocasión conseguir los resultados que él y nosotros esperábamos. El y el Sr. Sidi Baba, quien se ha destacado en forma sobresaliente, pasaron largas horas de labor tratando de acercar a sus hermanos de Asia. Tan sólo por deferencia a estos señores y como tributo a su profundo deseo de lograr un acercamiento, repetidamente hemos cedido a sus esfuerzos de persuasión a fin de permitirles que lograran un terreno común de acuerdo sobre los puntos esenciales. Su fracaso final no afecta en modo alguno a su competencia. Da idea, por decirlo así, de la profunda preocupación que siempre suscitan en Malasia sus problemas con Indonesia, tras haber aprendido en la dura escuela de la experiencia los saltos y las vueltas imprevisibles del comportamiento de Indonesia. Por lo tanto, Malasia se siente satisfecha de que en el curso de este debate haya logrado hasta cierto punto hacer comprender a los miembros del Consejo, y particularmente a nuestros amigos africanos, no sólo las dificultades a las que hemos tenido que hacer frente, sino también los obstáculos que se oponen a su solución.

112. Escuché cómo el representante de Indonesia decía el 15 de septiembre, refiriéndose a estos esfuerzos de la Costa de Marfil y Marruecos: "Mi delegación acaba de oír, con vivo pesar, que sus esfuerzos no han tenido éxito..." [Ibid., párr. 56]. Es una declaración muy extraña por parte de una persona que sabía por lo menos desde varias horas antes que Indonesia era responsable de que fracasaran los esfuerzos de la Costa de Marfil y de Marruecos.

113. No puedo terminar sin rendir homenaje especial al Sr. Nielsen, quien combina la firmeza en la búsqueda de objetivos fundamentales con el tacto y la sutileza de un diplomático experto. No quita ningún valor a sus esfuerzos el que no hayamos tenido el gusto él y nosotros de ver que la resolución fuera aprobada por unanimidad. Son los factores desconocidos los que siempre presentan las dificultades que hay que vencer; los factores conocidos están a la vista de todo el mundo.

114. En último análisis, si un proyecto de resolución, que casi en su totalidad refleja el espíritu de la Carta y que por todas partes reproduce en sus propios términos los principios de ella, no ha podido ser aprobado por el Consejo de Seguridad, ello se debe a razones evidentes. Que haya podido emitirse un voto negativo en tal situación es motivo de la mayor preocupación para todo el mundo, particularmente para las pequeñas naciones que como Malasia constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Que este voto negativo proceda de un miembro permanente de enorme poder y prestigio,

que comparte con cuatro otros Estados una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es realmente motivo de tristeza. Los autores de la Carta no podían proponerse insertar dos doctrinas contradictorias en el mismo texto: lograr rápidamente la libertad de los pueblos coloniales y al mismo tiempo dejar a casi todos ellos sin recurso, a merced de cualquier Potencia rapaz dispuesta a provocar una controversia y poseedora de las armas necesarias para aplastar a una Potencia pequeña. Todas las afirmaciones sobre un progreso consciente hacia un mundo en el que reine la paz dejan de tener sentido cuando el factor principal que puede evitar un conflicto armado y fomentar la paz no está dispuesto a actuar, no porque la ocasión no lo exija, sino porque una acción que respondiera a esta exigencia ofendería a un amigo político.

115. Malasia, enteramente fiel a las Naciones Unidas y a la Carta, considera que permitir el desprecio de todos los principios y propósitos de la Carta conducirá peligrosamente a extender el conflicto.

116. Precisamente anteayer un eminente estadista dijo: "Nuestras fronteras son sagradas e inviolables y toda tentativa de cambiarlas por la fuerza significa la guerra." Este estadista no era sino el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, apóstol de la coexistencia pacífica. Si la validez esencial de esa declaración ha de radicar en los principios y no simplemente en la fuerza física de que se pueda disponer en su apoyo, Malasia lo que hace es precisamente reclamar ese mismo principio para defender su propio derecho inalienable a la existencia. Sin embargo, Indonesia ha contado hoy con el voto de esa misma Unión Soviética para negar ese derecho a Malasia.

117. Sr. SUDJARWO (Indonesia) (traducido del inglés): Con su permiso, señor Presidente, haré una breve declaración al final de este debate sin dejarme arrastrar a una discusión acrimoniosa que, por lo demás, ya no es necesaria.

118. El Consejo ha terminado el examen del tema del orden del día, la denuncia de Malasia, sin poder aprobar una resolución, sin poder llegar a una decisión. No fue Indonesia quien pidió que se reuniera el Consejo de Seguridad. Sin embargo, mi delegación no cree que todo este debate sobre este asunto, sobre la cuestión de Malasia, haya sido inútil. Ambas partes en la controversia han expuesto su posición y su opinión con buena fe y sinceridad. En lo que concierne a Indonesia, es motivo de satisfacción que mi delegación haya tenido la oportunidad de presentar su causa llana y sinceramente ante los miembros del Consejo.

119. Como he dicho hace poco, lo más importante no es una resolución, sino una solución. Si consideramos el conjunto del debate, en el cual casi todos nosotros hemos participado, llego a la conclusión de que hemos aprendido mucho unos de otros. Es evidente que mi delegación se ha beneficiado del debate y de los diálogos que hemos sostenido, aunque a veces las controversias hayan parecido espinosas.

120. Si bien el Consejo de Seguridad no ha aprobado una resolución ni ha adoptado una decisión, estimo

que no se puede decir que estas reuniones no hayan tenido ningún resultado, no hayan contribuido a la solución de la controversia que nos ocupa, si observamos las cosas únicamente en forma constructiva. El Consejo ha aprovechado cierto terreno de acuerdo que por fortuna existía entre las partes y ha hecho referencia al comunicado de la Conferencia cumbre de Tokio, en que se recomendaba la reanudación de las conversaciones, idea sobre la cual todo el Consejo ha parecido estar de acuerdo y haber coincidido durante el debate. Como partes interesadas debemos reconocer lo que vale este hecho. Ninguno de nosotros partirá del Consejo con las manos vacías. La situación en la región, por lo que respecta a la cuestión de Malasia, continúa siendo grave. Se corre el riesgo de que esta situación persista si no se logra la solución de la controversia política, solución que continuamos buscando. Pero si todas las partes interesadas — digo bien todas las partes interesadas, con inclusión del Reino Unido — ven las discusiones del Consejo en forma constructiva y no en forma negativa, estas sesiones no dejarán de tener valor. En este sentido no lamentamos los resultados de estas sesiones del Consejo.

121. Permítaseme ahora que en nombre de mi Gobierno y de mi delegación dé las gracias a todos los miembros del Consejo, quienes sinceramente han tratado de comprender el problema y de lograr una solución justa del conflicto y, especialmente, que dé las gracias a usted, señor Presidente, por la competencia y habilidad que ha mostrado en la dirección de los trabajos del Consejo.

122. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Quisiera ante todo excusarme por haberme visto en la obligación de pedir la palabra en esta etapa tan tardía de nuestro debate.

123. He escuchado con particular atención las declaraciones hechas aquí por el representante del Reino Unido, por el Ministro del Interior de Malasia y por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Indonesia. Teniendo en cuenta estas declaraciones quisiera subrayar el sentido que conviene dar al voto de mi delegación, a insisto sobre este punto: Marruecos espera que su contribución traiga la paz y la tranquilidad a la región.

124. Quisiera asimismo subrayar que toda intervención exterior por parte de una Potencia extranjera en la región — que podría tener como justificación el voto emitido sobre este proyecto de resolución — sería completamente contraria al punto de vista de Marruecos; mi país desea que Indonesia continúe desempeñando su función como gran Potencia afrasiática en la lucha contra el imperialismo y el colonialismo en esta región.

125. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Ningún otro orador ha pedido la palabra sobre esta cuestión. Puede, por tanto, considerarse que el Consejo ha agotado el orden del día de la presente sesión.

126. Son ahora las 14 horas y sé que muchos miembros del Consejo tenían compromisos para la interrupción que debía durar de las 13 a las 15 horas. En vista de ello, y si no se hacen objeciones, la próxima sesión empezará a las 16 horas y no a las 15.30 horas, como se había previsto.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 14 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.